

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

El Expediente N° 01658-R-98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación del Concurso Públicos y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes del Área Historia del Arte;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N° 141/97;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado una propuesta de llamado a concurso para el área de referencia y propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que el alta del docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral afectado por este concurso, se realizó en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo, correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso del cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N° 014/97;

Que en acto plenario se mociona la aprobación de la propuesta;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo docente en carácter ordinario, en el Área Historia del Arte, según el detalle del Anexo único que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 19 de abril de 1999 hasta el 30 de abril de 1999.

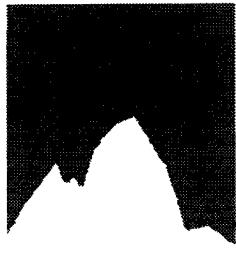
ARTICULO 3º: ESTABLECER que la Unidad Académica sede del cargo docente concursado, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en el horario de 13:00 hs. a 18:00 hs.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica local.

ARTICULO 5º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelva el Concurso por el Consejo Superior - en base al dictamen de los tribunales - en disponibilidad al docente que cubre interinamente el cargo concursado; el que está identificado con el código: Cargo Docente Código G 229/29.

1214

ES COPIA



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

ARTICULO 6º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso por tres (3) días corridos en un diario de circulación nacional.

ARTICULO 7º: SEÑALAR que el Concurso se substanciará según las normas vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97 y 020/98; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza Nº 016/98.

ARTICULO 8º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

RESOLUCION

Nro

214

Prof. Enrique O. Isola
Rector

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

A N E X O

Dedicación Simple - Categoría Adjunto- Area Historia del Arte.

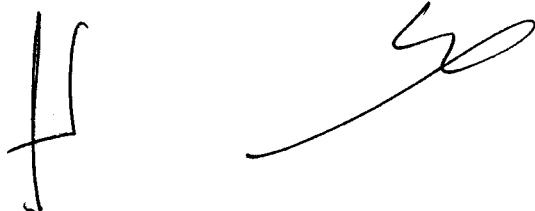
Orientación: Universal. Para la Unidad Académica Río Gallegos.

El cargo tiene la obligación de formación de grado en la asignatura indicada. Requiere antecedentes en Manejo de Patrimonio Regional.

El Tribunal de Concurso estará integrado por:

Historia del Arte

Titulares: ARES, Juan Manuel UN del Sur
 CALDERON, Carlos UNCPBA
 LOBATO, Mirta UBA
Suplentes: KOROL, Juan Carlos UBA
 GOÑI, Rafael UNCPBA



214

ES COPIA